

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE SISENER INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

La compañía SISENER INGENIEROS S.L. fue constituida el 27 de julio de 2009. La compañía tiene como principal servicio las actividades de consultoría en el área de la energía. El domicilio legal de la compañía, está ubicado en la calle El Universo 4-21 y calle El Tiempo, a 200 m del edificio de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur.

SISENER INGENIEROS S.L. está conformada por socios extranjeros no residentes en el país.

Los estados financieros por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados por el directorio de la compañía en sesión extraordinaria que se llevó a cabo los días 4 y 5 de abril de 2016, en las oficinas de Zaragoza, España con presencia del apoderado en Ecuador, Ing. Stalin Vaca Cordero.

Los estados financieros consolidados de SISENER INGENIEROS S.L. se han presentado de acuerdo a las normas internacionales de información financiera. Los estados financieros de la compañía serán presentados en la moneda de curso legal, es decir en dólares de Estados Unidos de América.

Las políticas contables significativas utilizadas por la compañía en la preparación y presentación de sus estados financieros son las siguientes:

- Los costos relacionados con la operación del negocio se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurren.
- Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el ejercicio económico normal se clasifican como pasivo corriente, y si fueren en caso contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas se reconocen inicialmente al valor razonable.
- La cuenta propiedad planta y equipo son reconocidos por su valor razonable o costo histórico en libros menos la depreciación anual que se ha provisionado y calculado los valores según dispone la normativa legal vigente.

En base del reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno se realizó la amortización de la pérdida obtenida en el ejercicio 2014; y que según esta se podrá efectuar dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, siempre y cuando esta no sobrepase el 25% de la utilidad gravable en el respectivo ejercicio económico.



ING. STALIN VACA C.

PODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL

roque C.P.
CPA. MARÍA AGUSTA GUARTAN T.
CONTADORA